

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 2446

Número de Repertorio: 5713

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha trece de Septiembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2446 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1310858947	VERA VASQUEZ EDISON ANDRES	COMPRADOR
1390117031001	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
GARAJE N°-8	1082605012	60350	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 13 septiembre 2023

Fecha generación: jueves, 14 septiembre 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 2 1 1 1 7 H C H J H J V





Factura: 002-003-000062393



20231308006P03098

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20231308006P03098					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE AGOSTO DEL 2023, (12:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1390117031001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA VASQUEZ EDISON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310858947	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		GARAJE NO. 08					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4373.24					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

2 ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P03098

3 FACTURA NÚMERO: 002-003-000062393

4 **COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES**

5 **QUE OTORGA LA COMPAÑÍA**

6 **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.**

7 **A FAVOR DEL SEÑOR**

8 **EDISON ANDRES VERA VÁSQUEZ**

9 **CUANTÍA: USD. \$ 4,373,24.-**

10 *****AMGC*****

11 **Se confieren 2 copias**

12 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de
13 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy TREINTA DE AGOSTO DEL
14 AÑO DOS MIL VEINTITRES, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO**
15 **VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, Comparecen,
16 por una parte la señora **CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS**, por los
17 derechos que tiene en calidad de Gerente General y como tal Representante
18 Legal de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE**
19 **S.A.**, conforme consta del nombramiento que justifica su personería, y,
20 legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de
21 Accionistas, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; a quien
22 en adelante se denominará como "VENDEDORA"; y declara ser ciudadana
23 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad
24 de Manta; y por otra parte, el señor **EDISON ANDRES VERA VASQUEZ**,
25 de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien en adelante se
26 denominará como "COMPRADOR"; quien declara ser ciudadano ecuatoriano,
27 mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Manta.
28 Todos hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, portadores de sus





1 cédulas de ciudadanía, certificados de votación y pasaporte, cuyas copias
2 fotostáticas se agregan a este registro y que me fueron presentadas, así como
3 constatados biométricamente en el sistema de Registro Civil, en virtud de lo
4 cual, de conocerlos a todos doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de
5 la Escritura de **COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES**, que proceden a
6 celebrar con libertad y capacidad civil necesaria y examinados que fueron
7 todos de que proceden sin temor reverencial, coacción, seducción promesas o
8 amenazas de índole alguna, los otorgantes me entregaron una minuta para
9 que sea elevada a escritura pública, la que copiada literalmente es como
10 sigue: **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO:** En el Registro de Escrituras Públicas
11 de la Notaría a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste
12 un Contrato de **Compraventa de Garaje** contenido en las siguientes
13 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la
14 celebración y suscripción del presente contrato de Compraventa, por una
15 parte, la señora **CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACÍAS**, por los
16 derechos que se le facultan en calidad de Gerente General y como tal
17 Representante Legal de la Compañía **CONSTRUCTORA E**
18 **INMOBILIARIA VEMORPE S.A.**, conforme lo acredita con la copia del
19 nombramiento que justifica su personería y se adjunta al protocolo como
20 habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria
21 Universal de Accionistas del veinticuatro de agosto del año dos mil
22 veintitrés, cuya copia del acta también se incorpora como documento
23 habilitante, a quien en adelante y para los efectos de este contrato,
24 podrá designarse como "LA COMPAÑÍA VENDEDORA"; y, por otra parte,
25 comparece el señor **EDISON ANDRÉS VERA VÁSQUEZ**, de estado
26 civil soltero, a quien en adelante se lo podrá designar como
27 "COMPRADOR". Los comparecientes declaran ser ciudadanos ecuatorianos,
28 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

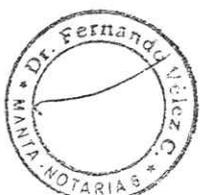


1 capaces como en derecho se requiere para celebrar esta ~~notaria~~ de
2 actos y contratos. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-** Declara
3 la VENDEDORA, que su representada, es legítima dueña y propietaria
4 del Edificio denominado "CALETA", ubicado en la Lotización Umiña de la
5 parroquia y cantón Manta, implantado sobre el Lote número Catorce de
6 la Manzana U; el mismo que fuera constituido al Régimen de Propiedad
7 Horizontal, mediante la respectiva Declaratoria otorgada por el Ing. Jorge
8 O. Zambrano Cedeño, Alcalde del GADM del cantón Manta, el once de
9 mayo de dos mil quince, protocolizada en la Notaría Cuarta del cantón
10 Manta, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, inscrita
11 en el Registro de la Propiedad de Manta, el catorce de diciembre de
12 dos mil dieciséis, bajo el número veintiséis. Así mismo, los planos se
13 encuentran inscritos el catorce de diciembre de dos mil dieciséis, bajo
14 el número cuarenta. **B.-** El Lote de terreno sobre el que se encuentra
15 construido el Edificio "Caleta", fue adquirido por la VENDEDORA de la
16 siguiente forma: **Uno.-** Por compra realizada a los herederos del
17 Arquitecto Edison Edilberto Vera Cedeño, a través de la Escritura Pública
18 de Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones Hereditarias,
19 celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el quince de octubre
20 de dos mil catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el
21 uno de diciembre de dos mil catorce, bajo el número cuatro mil setecientos
22 siete. **Dos.-** A su vez, los cónyuges Arquitecto Edison Edilberto Vera
23 Cedeño y Carmen Elizabeth Guevara Macías, lo adquirieron por compra
24 que hicieron a los cónyuges Don César Gustavo Alarcón Alvarado y Doña
25 Beatriz de Lourdes Barreiro Giler, a través de la Escritura Pública de
26 Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el
27 doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el
28 Registro de la Propiedad de Manta, el treinta de mayo del año dos mil,





1 bajo el número mil cuatrocientos dieciocho. **C.-** Posteriormente y con fecha
2 ocho de diciembre de dos mil catorce, en la Notaría Cuarta del cantón
3 Manta, se celebra la Escritura Pública de Terminación de Comunidad
4 Hereditaria, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el
5 veintitrés de diciembre de dos mil catorce, bajo el número cinco mil
6 cuarenta y nueve; contrato mediante el cual se produce la terminación de los
7 derechos y acciones hereditarias, y se transforma el bien inmueble en
8 CUERPO CIERTO y DETERMINADO.- **D.-** Formando parte del Edificio
9 "CALETA", se encuentra el GARAJE número OCHO, el mismo que es
10 objeto del presente contrato. **E.-** De conformidad a la certificación extendida
11 por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, sobre este
12 bien inmueble, no se halla inscrita ninguna prohibición, acto, contrato o
13 demanda que afecte su dominio, ni es objeto de embargo, ni está
14 constituido en anticresis, ni está afectado por acciones rescisorias,
15 reivindicatorias, ni constituido en patrimonio familiar, por lo que se encuentra
16 libre de todo gravamen. **CLÁUSULA TERCERA: AUTORIZACIÓN DE**
17 **JUNTA GENERAL.-** La Compañía CONSTRUCTORA E
18 INMOBILIARIA VEMORPE S.A. en sesión de la Junta General
19 Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada en la ciudad de Manta, el
20 veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés, resolvió entre otros puntos:
21 AUTORIZAR a la señora CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACÍAS, para
22 que en su calidad de Representante Legal proceda a vender los bienes
23 inmuebles de la Compañía, y por ende, los negocie y ejecute la respectiva
24 legalización. **CLÁUSULA CUARTA: DE LA COMPRAVENTA.-** Con los
25 antecedentes expuestos y mediante el presente contrato de venta, la
26 VENDEDORA, Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
27 VEMORPE S.A., a través de su Representante Legal, debidamente
28 autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas,





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 tiene a bien vender, ceder y transferir en forma real y perpetua a favor
2 del señor EDISON ANDRÉS VERA VÁSQUEZ, quien a través de su
3 Representante Legal, compra, adquiere y acepta pata sí, el GARAJE
4 número OCHO del Edificio "CALETA", implantado sobre el Lote número
5 Catorce de la Manzana U de la Lotización Umiña, de la parroquia
6 Manta, jurisdicción del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que
7 se singulariza de la siguiente forma: **GARAJE NÚMERO OCHO DEL**
8 **EDIFICIO "CALETA"**: Ubicado en la Planta Baja. Presenta los siguientes
9 linderos y medidas: **POR ARRIBA**: Lindera con el departamento Doscientos
10 Uno. **POR ABAJO**: Lindera con terreno de la edificación. **POR EL FRENTE**
11 **(SUR)**: Lindera con calle número Veintinueve con 5,32 mts. **POR ATRÁS**
12 **(NORTE)**: Lindera con el departamento Ciento Uno con 5,32 mts. **POR EL**
13 **COSTADO DERECHO (OESTE)**: Lindera con lote número Dieciséis con
14 3,69 mts. **POR EL COSTADO IZQUIERDO (ESTE)**: Lindera con área
15 común con 3,60 mts. Correspondiéndole a este Garaje: **ÁREA**: 19.37 m2.
16 **AREA NETA**: 19.37 m2. **ALICUOTA**: 0.0164%. **AREA DE TERRENO**: 4.92
17 m2. **AREA COMÚN**: 6.49 m2. **AREA TOTAL**: 25.86 m2. **Clave Catastral No.**
18 **1082605012. CLÁUSULA QUINTA: DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.-**
19 El precio de la presente compraventa pactado de mutuo acuerdo por los
20 contratantes y que lo consideran como justo, es por la suma de CUATRO
21 MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$4,373.24),
23 valor que el COMPRADOR ha estado pagando en cuotas parciales hasta su
24 total cancelación, declarando la VENDEDORA haber recibido este valor a
25 su total y entera satisfacción. Las partes contratantes están satisfechas
26 con el precio y la forma de pago pactados, declarando que en lo posterior
27 no tendrán ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive
28 a proponer acción rescisoria por lesión enorme. **CLÁUSULA SEXTA**





1 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y SANEAMIENTO.-** La Compañía
2 VENDEDORA, conforme con el precio y forma de pago pactados,
3 TRANSFIERE en favor del señor EDISON ANDRÉS VERA VÁSQUEZ,
4 el dominio sobre el GARAJE número OCHO ubicado en el Edificio
5 "CALETA", implantado sobre el Lote número Catorce de la Manzana U
6 de la Lotización Umiña, de la parroquia Manta del cantón Manta,
7 Provincia de Manabí; con todos sus derechos, usos, costumbres,
8 servidumbres activas y pasivas, áreas comunes y de circulación, y todo
9 cuanto por su naturaleza, destino o accesión se reputan inmuebles, sin
10 reservarse nada para sí, ni para terceros, y, sin ninguna limitación de
11 dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte
12 del adquirente, quien declara conocer muy bien lo que compra. De igual
13 manera la Compañía VENDEDORA declara que el INMUEBLE no está
14 sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de
15 acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de
16 herencia, y que se halla libre de juicios, sometiéndose por tanto al
17 saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley.
18 **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y SOMETIMIENTO AL REGIMEN DE**
19 **PROPIEDAD HORIZONTAL.-** El COMPRADOR acepta la venta y
20 transferencia de dominio del INMUEBLE materia de esta compraventa, por ser
21 en seguridad de sus intereses, y declara haber recibido el mismo a su entera
22 satisfacción, así como las áreas comunales del Edificio "Caleta", sin tener
23 nada que reclamar al respecto; comprometiéndose expresamente a mantener
24 dicho INMUEBLE bajo el Régimen de Propiedad Horizontal y a ejercer su
25 dominio, posesión, uso y goce en los términos y condiciones constantes en
26 el Reglamento de Propiedad Horizontal del Edificio "Caleta", que declara
27 conocer, aceptar y someterse en todas sus partes. **CLÁUSULA OCTAVA:**
28 **LICITUD DE FONDOS.-** Las partes contratantes declaran bajo la gravedad del





Ficha Registral-Bien Inmueble

60350

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23020916
Certifico hasta el día 2023-07-28:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1082605012
Fecha de Apertura: miércoles, 14 diciembre 2016
Información Municipal:
Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en la parroquia y canton Manta

Tipo de Predio: GARAJE N°-8
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

GARAJE-N° 8 EN PLANTA BAJA el Edificio "CALETA" está ubicado en la Lotización Umiña de la parroquia y cantón Manta signado con el número 14 de la manzana U.

Con los siguientes medidas y linderos:

Por Arriba: Lindera con el departamento 201

Por Abajo: Lindera con terreno de la edificación

Por el frente (Sur): lindera con calle N° 29 con 5,32 mts.

Por Atrás (Norte):lindera con el departamento 101 con 5,32 mts

Por el costado Derecho (Oeste): lindera con lote N° 16 con 3,69 mts..

Por el costado Izquierdo (Este): lindera área común con 3,60 mts.

AREA: 19,37 M2.

AREA NETA 19,37m2 ALICUOTA 0,0164% AREA DE TERRENO 4,92m2 AREA COMUN 6,49m2 AREA TOTAL 25,86m2

SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

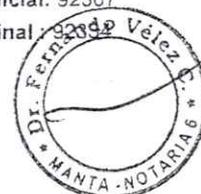
Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE GANANCIALES	4707 lunes, 01 diciembre 2014	92307	92334
COMPRA VENTA	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD	5049 martes, 23 diciembre 2014	101554	101563
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	26 miércoles, 14 diciembre 2016	1181	1224
PLANOS	PLANOS	40 miércoles, 14 diciembre 2016	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 4] COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE GANANCIALES
Inscrito el: lunes, 01 diciembre 2014
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 4707
Número de Repertorio: 8598

Folio Inicial: 92307
Folio Final: 92334





Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 octubre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS La compañía compradora esta representado por el Sr. Adil Fernando Cedeño Anchundia los gananciales derechos y acciones hereditarios que les corresponden sobre el bien inmueble constituido de terreno y construcción ubicado en la actual calle veintinueve manzana U lote numero catorce de la Lotización Umiña de la parroquia y canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	VERA CEDEÑO EDISON EDILBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	VERA VASQUEZ EDISON ANDRES	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	VERA GUEVARA EDISON PAUL	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	VERA GUEVARA KELLY CAROLINA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	GUEVARA MACIAS CARMEN ELIZABETH	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	VERA GUEVARA MONICA SOFIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] TERMINACIÓN DE COMUNIDAD

Inscrito el: martes, 23 diciembre 2014

Número de Inscripción : 5049

Folio Inicial: 101554

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9208

Folio Final : 101563

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD HEREDITARIA.- Con los antecedentes expuestos y en virtud de que la Compañía Constructora e Inmobiliaria VEMORPE S.A., es propietaria de la totalidad de los Gananciales, Derechos y Acciones del predio descrito; y de conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Artículo dos mil doscientos doce del código Civil Ecuatoriano en Vigencia, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la terminación de la comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en CUERPO CIERTO y DETERMINADO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 4] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 14 diciembre 2016

Número de Inscripción : 26

Folio Inicial: 1181

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7456

Folio Final : 1224

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 septiembre 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL. Del Edificio "CALETA" Ubicado en la calle Veintinueve, Manzana U, lote número CATORCE, de la Lotización Umiña, Parroquia y Cantón Manta. La Compañía Constructora E Inmobiliaria Vemorpe S.A, debidamente representada por la Señora Carmen Elizabeth Guevara Macías, en calidad de Gerente General.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 4] PLANOS



Inscrito el: miércoles, 14 diciembre 2016
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 septiembre 2016
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 40 Folio Inicial: 1
Número de Repertorio: 7487 Folio Final: 1



a.-Observaciones:
El terreno en el que se encuentra implantado el Edificio "CALETA" está ubicado en la Lotización Umiña de la parroquia y cantón Manta, signado con el número 14 de la manzana U.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-07-28

Elaborado por Servicio en línea
A petición de : GUEVARA MACIAS CARMEN ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23020916 certifico hasta el día 2023-07-28, la Ficha Registral Número: 60350.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



Página 3/3- Ficha nro 60350

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



N° 082023-097599

Manta, miércoles 02 agosto 2023



TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A** con cédula de ciudadanía No. 1390117031001.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 02 septiembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1984791QXN3QP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 082023-098498

N° ELECTRÓNICO : 228331

Fecha: 2023-08-17

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-26-05-012

Ubicado en: EDIFICIO CALETA GARAJE N°08 (PLANTA BAJA)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 19.37 m²
Área Comunal: 6.49 m²
Área Terreno: 4.92 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1390117031001	CIA. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,476.00
CONSTRUCCIÓN: 2,897.24
AVALÚO TOTAL: 4,373.24
SON: CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES 24/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



199379KNXPPJO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-08-18 15:35:23



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/181645
DE ALCABALAS**

Fecha: 21/08/2023

Por: 56.85

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 21/08/2023

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-283826



Tradente-Vendedor: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A

Identificación:
1390117031001

Teléfono: 0987217614

Correo: vemorpesa@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: VERA VASQUEZ EDISON ANDRES

Identificación: 1310858947

Teléfono: N/A

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 01/12/2014

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-08-26-05-012	4,373.24	4.92	EDIFICIOCALETAGARAJEN°08PLANTABAJA	4,373.24

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	43.73	0.00	0.00	43.73
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	13.12	0.00	0.00	13.12
Total=>		56.85	0.00	0.00	56.85

Saído a Pagar





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/181646

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 21/08/2023

Por: 6.10

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 21/08/2023

Contribuyente: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A

Tipo Contribuyente: |

Identificación: Ruc 1390117031001 **Teléfono:** 0987217614 **Correo:** vemorpesa@hotmail.com

Dirección: BARRIO JOCAJ. y NULL

Detalle:

Base Imponible: 1200.21

VE-383826



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A

Identificación: 1390117031001 **Teléfono:** 0987217614

Correo: vemorpesa@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: VERA VASQUEZ EDISON ANDRES

Identificación: 1310858947 **Teléfono:** N/A

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 01/12/2014

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-08-26-05-012	4,373.24	4.92	EDIFICIOCALETAGARAJEN°08PLANTABAJA	4,373.24

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	6.10	0.00	0.00	6.10
Total=>		6.10	0.00	0.00	6.10

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	4,373.24
PRECIO DE ADQUISICIÓN	3,173.03
DIFERENCIA BRUTA	1,200.21
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	1,200.21
AÑOS TRANSCURRIDOS	520.09
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	680.12
IMP. CAUSADO	5.10
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	6.10



N° 082023-098753

Manta, martes 22 agosto 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-26-05-012 perteneciente a CIA. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A. con C.C. 1390117031001 ubicada en EDIFICIO CALETA GARAJE N°08 (PLANTA BAJA) BARRIO UMIÑA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$4,373.24 CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES 24/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$4,373.24 CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES 24/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



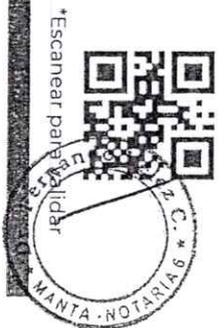
199635T6CDGR5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000469762



Contribuyente
STRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.

Identificación
13XXXXXXXX1001

Control
0000003693

Nro. Título
469762

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-07-28

Expiración

2023-08-28

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
07-2023/08-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado \$3.00

Pagado a la fecha de 2023-07-28 12:37:55 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

IVAN FABRICIO
SILVA MERO



Razón Social
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
EMORPE S.A

Número RUC
1390117031001

Representante legal
GUEVARA MACIAS CARMEN ELIZABETH

Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
13/12/1989	29/03/2019	15/09/1989
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
15/09/1989	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 4 / MANABI / MANTA	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI

Dirección

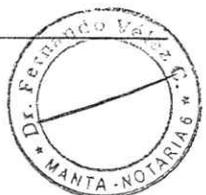
Barrio: JOCAY Calle: J1 Número: S/N Intersección: CALLE J2 Y J4 Edificio: VERA
Número de piso: 1 Referencia: A LADO DEL CUARTEL DE LA POLICIA

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 052920627 Email: carmiux@hotmail.es

Actividades económicas

- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- M711011 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- F422011 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
- F41001002 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES



Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

1



Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

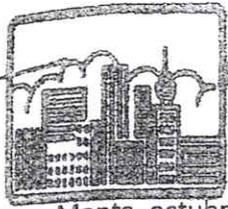


Código de verificación: CATRCR2022001249560
Fecha y hora de emisión: 01 de junio de 2022 09:59
Dirección IP: 186.70.161.109

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.







CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.



Manta, octubre 4 del 2021

Señora:
CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía Constructora e Inmobiliaria VEMORPE S.A., en sesión del día cuatro de octubre del presente año, acordó designarla para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, ejerciendo la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y además deberes y atribuciones señalados en los estatutos de la misma.

La Compañía Constructora e Inmobiliaria VEMORPE CIA. LTDA., se constituyó el 19 de abril de 1989 ante el Notario Tercero del Cantón Manta, y aprobada por la Intendencia de Compañías de Manabí según resolución N° 409, el 15 de septiembre de 1989.

Se realizó la transformación de compañía limitada a SOCIEDAD ANONIMA, mediante resolución N° 02.P.DIC.00381, con fecha 23 de diciembre del año 2002; e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, con el N° 741 y anotado en el repertorio General con el N° 1358 con fecha 27 de diciembre del 2002.

Para que surta efectos legales, ruego a usted dejar constancia de su aceptación en este mismo documento y proceder su inscripción en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

Arq. Edison Paul Vera Guevara
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, que me ha conferido.
Manta, octubre 4 del 2021

Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macias
c.i. 130364215-9
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección: Barrio Jocay J-1 y J-2
Telf 0987217614
Email: carmiux@hotmail.es





TRÁMITE NÚMERO: 4884

9419520BKVJUZY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	3977
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/10/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1171
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUEVARA MACIAS CARMEN ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN	1303642159
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 350, REP. 409, F. 15/09/1989; TRANSFORMACIÓN CIA. INSC. 741, REP. 1358, F. 27/12/2002; REV RB. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2021



HORACIO
ORDONEZ
FERNANDEZ

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.



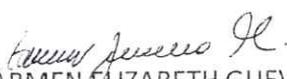
**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.**

En la ciudad de Manta, República del Ecuador, a los siete días del mes de agosto del dos mil veinte y tres, en las oficinas de la Compañía e Inmobiliaria Vemorpe S.A., ubicada en el barrio Jocay calle J-1 y J-4, siendo las 14:30 horas se reúnen los señores: Sra Carmen Elizabeth Guevara Macías, por sus propios derechos propietaria de ocho mil ciento setenta y siete acciones de un dólar cada una; Sr Edison Paúl Vera Guevara, por sus propios derechos, propietario de tres acciones de un dólar cada una. Como se encuentra reunido todo el capital pagado de la compañía, los accionistas acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el Arq. Edisón Paúl Vera Guevara en calidad de Presidente y actúa como Secretaria de la Junta General la Sra Carmen Elizabeth Guevara Macias, para deliberar y resolver sobre el siguiente punto:

Autorizar a la Sra Carmen Elizabeth Guevara Macias, Gerente General a realizar la venta del Garaje signado con el N°8 ubicado en la parte de la planta baja código catastral 01082605012000000, del Edificio Caleta ubicado en la Avda. Flavio Reyes y calle 29, al SR. EDISON ANDRES VERA VASQUEZ c.i. 131085894-7; por un valor de CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES 24/100 DOLARES (\$4.373,24)

Se pone en consideración el único punto a tratar del orden del día y los accionistas se manifestaron por unanimidad que se autoriza a la Sra Carmen Elizabeth Guevara Macías, Gerente General a realizar la venta y el trámite correspondiente.

No habiendo más que tratar, el Presidente pidió a la Gerente que elabore el Acta respectiva. Una vez leída el Acta, fue aprobada por los accionistas de forma unánime, con lo que se finaliza la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos. Para constancia firman los accionistas respectivos.


SRA CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACÍAS
GERENTE GENERAL (accionista)
c.i. 130364215-9


ARQ. EDISÓN PAÚL VERA GUEVARA
PRESIDENTE (secretario-accionista)
c.i. 130785912-2







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310858947

Nombres del ciudadano: VERA VASQUEZ EDISON ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/12 DE MARZO

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: VERA CEDEÑO EDISON EDILBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VASQUEZ MENDOZA MELVA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 230-917-69203



230-917-69203

Ing. Carlos Echeverría

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 131085894-7

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA VASQUEZ
EDISON ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
12 DE MARZO

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-10-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V2334V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA CEDENO EDISON EDILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ MENDOZA MELVA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-14

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL PRIMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI
CANTON: PORTOVIEJO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: ANDRES DE VERA
ZONA: 1
JUNTA No. 0073 MASCULINO

Nº 98678582

CC N. 131085894

VERA VASQUEZ EDISON ANDRES

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

Manta, 30 AGO 2023

Fernando Váez Cabezas

Dr. Fernando Váez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303642159

Nombres del ciudadano: GUEVARA MACIAS CARMEN ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/PEDRO PABLO GOMEZ

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VERA CEDEÑO EDISON EDILBERTO

Datos del Padre: GUEVARA ARMAS AURELIO ISAAC

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MACIAS CARMEN TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE



Carmen Elizabeth G.

Carmen Elizabeth G.



Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 238-917-69119



238-917-69119

Carlos Echeverría

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 130364215-9

APPELLIDOS Y NOMBRES: GUEVARA MACIAS CARMEN ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI JIPIJAPA

PEDRO PABLO GOMEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-10-12

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: VIUDO

EDISON EDILBERTO VERA CEDENO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V1333V2222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUEVARA ARMAS AURELIO ISAAC

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MACIAS CARMEN TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2019-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-01-21

000717444

CERTIFICADO de VOTACIÓN
ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

GUEVARA MACIAS CARMEN ELIZABETH N.º 14855748

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0036 FEMENINO

CC N.º 1303642159

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

Manta,

30 AGO 2023

Dr. Fernando Veloz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

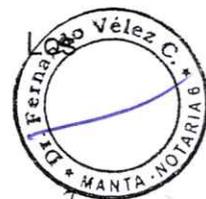


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 juramento y atendiendo el principio de la buena fe en los negocios que tanto
2 los valores como los bienes inmuebles que se intercambian con motivo del
3 presente contrato, tienen un origen y un destino que, de ninguna manera se
4 relacionan con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte
5 o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Asimismo, las
6 partes se autorizan recíprocamente para que, en caso de investigaciones
7 relacionadas con las actividades antes mencionadas, puedan proporcionar a
8 las autoridades judiciales o administrativas competentes, toda la información
9 que ellas requieran sobre la presente transacción.- **CLÁUSULA NOVENA: DE**
10 **LOS GASTOS.**- De común acuerdo, los contratantes expresan que, los gastos
11 que demande la celebración de la presente escritura de Compraventa, tales
12 como pagos de impuestos, honorarios profesionales, derechos notariales y su
13 inscripción, serán de cuenta de la VENDEDORA. **CLÁUSULA DÉCIMA:**
14 **DOMICILIO.**- En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la
15 ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas en forma directa y
16 amistosa, las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria y deciden someterse
17 a la decisión del Tribunal de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio
18 de Manta, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación,
19 al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio
20 de Manta y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular,
21 cuyo laudo arbitral será inapelable. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE**
22 **LA INSCRIPCIÓN.**- La Vendedora, faculta al COMPRADOR, señor EDISON
23 ANDRÉS VERA VÁSQUEZ, para que por sí o por interpuesta persona,
24 solicite al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, la inscripción
25 del presente contrato, como legalmente corresponde. **LAS DE ESTILO.**-
26 Sírvase usted señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de
27 estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura, como es
28 la voluntad de sus otorgantes. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**-





1 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
 2 por la Abogada Zobeida Cedeño Vélez, Registro trece guion mil novecientos
 3 noventa y seis guion cincuenta y tres Foro de Abogados del Consejo de la
 4 Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
 5 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
 6 comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo, e idónea, en
 7 unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo
 8 lo cual doy fe.-

9



Carmen Elizabeth Guevara Macias

12 **SRA. CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS.-**

13 **C.C. No. 1303642159**

14 **Dirección, Urbanización Portal del Sol**

15 **Telef. 0987217614**

16 **GERENTE GENERAL**

17 **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.**

18 **RUC 1390117031001**

19



Edison Andrés Vera Vásquez

22 **Sr. EDISON ANDRÉS VERA VÁSQUEZ**

23 **C.C. No. 1310858947**

24 **Telef. 0963215003**



25

Dr. Fernando Velez Cabezas

27 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

28 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo

Manta, a

Dr. Fernando Velez Cabezas
Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARÍA SEXTA

